

AL DESPACHO: informando que mediante memorial del 27 de julio del presente, la apoderada judicial del ejecutante peticiona que el título judicial ya ordenado sea abonado a su cuenta corriente, por tanto aporta certificación bancaria. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veinte.

(original firmado)
CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veinte

AUTO S

De acuerdo a lo peticionado por la apoderada judicial, se ordena la anulación de la comunicación de orden de pago del depósito judicial N°460010001514168 y en consecuencia, conforme a la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29 de abril de 2020 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, genérese nueva orden de pago por valor de \$534.853 con abono a la cuenta corriente No. 184185288 del Banco Bogotá, cuyo titular es MARIA CONCEPCION ARIAS BASTO identificada con C.C 37.818.811.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.75** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **27 de agosto de 2020**

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaria